



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6536

12/03/2020

16103

AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Protocolo de medidas de protección en el marco universitario se basa, en la actualidad, en la suspensión de toda actividad presencial en estos centros, tal y como se estableció en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Este cierre de actividad presencial no ha supuesto, sin embargo, que parase la actividad docente en las Universidades, pues todas ellas han hecho un gran esfuerzo para pasar todo su sistema a on-line. Cabe señalar que el Ministerio de Universidades trabaja con las Comunidades Autónomas y con todos los actores del ámbito universitario en las necesidades más urgentes que son, entre otras cuestiones, el apoyo a las Universidades para facilitar la enseñanza on-line, la homologación de títulos sanitarios, el acompañamiento a la comunidad de estudiantes Erasmus, la continuidad de los contratos (temporales) del profesorado, la evaluación del curso académico o la celebración -en una situación de excepcionalidad- de la prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU). Asimismo, se informa que se lleva a cabo la planificación, con toda la comunidad universitaria, del final del curso 2019-20 y el nuevo curso 2020-21.

Madrid, 20 de abril de 2020